INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2020-08-10
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).JEANETT RAMIREZ PEREZ SECRETARIA JUZGADO SEXTO DE FAMILIA BUCARAMANGA PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 210 BUCARAMANGA,SANTANDER
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020-00017-00 DE 2019/02/20.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD

ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

PRESUNTO PADRE 1 -JUAN SEBASTIAN ROPERO AMAYA-CC.1095823690

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000358PP112 - Registrada el: 2020/06/29 .

MADRE 1 -JULIETH CAROLINA ROBLES SALAZAR-CC.1005335845

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000358M110 - Registrada el: 2020/06/29 .

HIJO(A) 1 -LUCIANA ROBLES SALAZAR-RC.1098814120

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000358H108 - Registrada el: 2020/06/29 .

Fecha de radicación en el laboratorio	2020-06-29

Periodo de Análisis: 2020-07-21 a 2020-08-10

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	JUAN SEBASTIAN ROPERO AMAYA	JULIETH CAROLINA ROBLES SALAZAR	LUCIANA ROBLES SALAZAR	
D8S1179	13	13	13	13
D21S11	30,33.2	30,31.2	30	30
D7S820	11	10,12	11,12	11
CSF1PO	11,12	12,13	12	12
D3S1358	15	15	15	15
TH01	6,9.3	6,7	6,9.3	9.3
D13S317	8,13	9,11	9,13	13
D16S539	9,11	9,10	9,10	9 o 10
D18S51	11,13	13,15	11,15	11
FGA	19,25	25	19,25	19
vWA	16,18	16,17	17,18	18
TPOX	8,11	8	8	8
D5S818	13	11,12	12,13	13
D2S1338	22,23	22,25	22	22
D19S433	12,15.2	13,13.2	12,13	12
Penta D	10,12	11	11,12	12
Penta E	12,20	7,17	7,12	12
D10S1248	14,15	14	14	14
D12S391	20,22	18,20	18,20	18 o 20
D1S1656	13,16	16,17.3	13,16	13
D2S441	10,11	14	10,14	10
D22S1045	15,17	15	15	15
AMELOGENINA	X,Y	X	X	------

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que JUAN SEBASTIAN ROPERO AMAYA posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico de la menor LUCIANA. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

C. CONCLUSIONES

1. JUAN SEBASTIAN ROPERO AMAYA no se excluye como el padre biológico de la menor LUCIANA. Probabilidad de paternidad: 99.99999999%. Es 49.327.426.879,96121 veces más probable que JUAN SEBASTIAN ROPERO AMAYA sea el padre biológico de la menor LUCIANA a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

Observación:
Para los EMP's que aplique quedan almacenadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :
El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:
Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:
Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis y/o SeqScape. Códigos DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V04.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:
Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori. en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porras et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013) y población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (https://yhrd.org/search Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V012, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V05 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO -9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D18S51	0.5000	0.0090	55.55555725	0.98231828
FGA	0.5000	0.0660	7.57575750	0.88339221
D19S433	0.5000	0.0781	6.40204859	0.86490226
D1S1656	0.5000	0.1070	4.67289734	0.82372326
D13S317	0.5000	0.1240	4.03225803	0.80128205
D2S1338	0.5000	0.1268	3.94321775	0.79770261
D5S818	1.0000	0.1320	7.57575750	0.88339221
Penta_D	0.5000	0.1464	3.41530037	0.77351487
vWA	0.5000	0.1650	3.03030300	0.75187969
Penta_E	0.5000	0.1689	2.96033168	0.74749589
TH01	0.5000	0.1790	2.79329610	0.73637700
D7S820	1.0000	0.2850	3.50877190	0.77821010
D21S11	0.5000	0.2930	1.70648456	0.63051701
D16S539	0.5000	0.3180	1.57232714	0.61124694
D8S1179	1.0000	0.3330	3.00300288	0.75018752
D2S441	0.5000	0.3480	1.43678164	0.58962268
D22S1045	0.5000	0.3489	1.43307543	0.58899754
D10S1248	0.5000	0.3500	1.42857146	0.58823532
CSF1PO	0.5000	0.3640	1.37362635	0.57870370
D3S1358	1.0000	0.3720	2.68817186	0.72886294
D12S391	0.5000	0.4000	1.25000012	0.55555558
TPOX	0.5000	0.5050	0.99009901	0.49751243

Valor X: 0,000003814697265625

Valor Y: 0,00000000000000007733420400824872

IP Total: 49.327.426.879,96121

Probabilidad de Paternidad: 99.99999999 %

G. ANEXOS

No aplica

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente, Lina M. García T.

LINA MARIA GARCIA TABOADA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

LGT